





**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional”, Versión 1, del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpetas de las ofertas originales, presentados por los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DD.JJ. DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA CON COPIA
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	80088784-0	100.995.000	10.000.000	1 original con 14 hojas foliadas
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	787858-3	154.665.000	10.000.000	1 original con 33 hojas foliadas
3	PROSPER S.R.L.	80061002-4	63.150.000	4.000.000	1 original con 12 hojas foliadas
4	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	4022404-0	93.760.000	4.700.000	1 original con 14 hojas foliadas
5	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	1095359-0	88.000.000	15.000.000	1 original con 15 hojas foliadas
6	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	80099045-5	112.450.000	10.000.000	1 original con 11 hojas foliadas
7	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	2292560-0	81.258.155	4.100.000	1 original con 69 hojas foliadas
8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	4192604-8	208.925.000	10.500.000	1 original con 34 hojas foliadas

**CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE**

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	MEDICAL QUIMICA S.A.	1865861	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	1867300	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3	PROSPER S.R.L.	1864584	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	1867569	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	1867558	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.	1867230	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	1867384	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	1867606	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

**OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:**

**- Observación de la oferta: RUC 80088784-0 MEDICAL QUIMICA S.A.**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
Su certificado de Firma y su Formulario de Mantenimiento de Oferta están con fecha 20/10/25, debiendo ser de fecha 23/10/25.	PROSPER S.R.L.	DENYS ROBLES	23/10/25 16:02:45

**- Observación de la oferta: RUC 80099045-5 INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
Su Formulario de Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta, esta modificada, le falta la palabra “ASI MISMO”, dejo constancia que con la presentación de mi oferta ..... “POR” la suma.	PROSPER S.R.L.	DENYS ROBLES	23/10/25 16:02:45

**- Observación de la oferta: RUC 4022404-0 HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
El ítem 3, Heladera, el fabricante debe ser “Wirpool” y coloco “cónsul”.	PROSPER S.R.L.	DENYS ROBLES	23/10/25 16:02:45

**- Observación de la oferta: RUC 787858-3 FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
Su Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta, tiene fecha del 22/10/25, debiendo ser 23/10/2025.	PROSPER S.R.L.	DENYS ROBLES	23/10/25 16:02:45

**- Observación de la oferta: RUC 4192604-8 CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
Verificar q los ítems ofertados 3 y 5 cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, el bebedero marca	PROSPER S.R.L.	DENYS ROBLES	23/10/25 16:02:45



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

JAM, no viene con 3 temperaturas.			
-----------------------------------	--	--	--

**- Observación de la oferta: RUC 80088784-0 MEDICAL QUIMICA S.A.**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa Medical Química Ruc N° 80088784-0 no presenta en su oferta la constancia de RUC documento sustancial que debe ser presentado, no se visualiza en el Registro de Proveedor ni en forma física.	<b>TES INGENIERIA</b>	PABLO LARREA	23/10/25 16:10:45

**- Observación de la oferta: RUC 787858-3 FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La firma FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ con Ruc N° 787858-3 presenta en su oferta una ddjj de Mantenimiento con fecha diferente a la de la Apertura de ofertas 23/10/2025.	<b>TES INGENIERIA</b>	PABLO LARREA	23/10/25 16:02:45

**- Observación de la oferta: RUC 80061002-4 PROSPER S.R.L.**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La empresa PROSPER, con Ruc N° 80061002-4 presenta en su oferta un Registro proveedor donde menciona la constancia RUC pero no se visualiza la fecha de vencimiento.	<b>TES INGENIERIA</b>	PABLO LARREA	23/10/25 16:10:45

**- Observación de la oferta: RUC 80099045-5 INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.**

OBSERVACION A LA OFERTA	OBSERVADOR	REPRESENTANTE	FECHA/HORA
La firma INNOVACIONES TECNOLÓGICAS, con Ruc N° 80099045-5 presenta una Declaración Jurada de mantenimiento de oferta modificada, a la que se descarga del portal.	<b>TES INGENIERIA</b>	PABLO LARREA	23/10/25 16:10:45

**Respuesta:** *El Comité de Evaluación deja constancia que, de conformidad a la metodología de evaluación, las observaciones asentadas serán analizadas en la siguiente etapa de evaluación, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 55. Procedimiento de Evaluación del Decreto N° 2.264/24 de la Ley N° 7.021/22.*

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:

**I. PRIMERA ETAPA**

**SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**

**1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Documentos sustanciales.		MEDICAL QUIMICA S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	PROSPER S.R.L.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
a)	<b>Formulario de Oferta:</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.		MEDICAL QUIMICA S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	PROSPER S.R.L.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.		MEDICAL QUIMICA S.A.	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	PROSPER S.R.L.	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
<b>Oferentes en Consorcio en formación.</b>	<b>MEDICAL QUIMICA S.A.</b>	<b>FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ</b>	<b>PROSPER S.R.L.</b>	<b>HUGO FELIX BENITEZ PERALTA</b>
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</b>	<b>MEDICAL QUIMICA S.A.</b>	<b>FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ</b>	<b>PROSPER S.R.L.</b>	<b>HUGO FELIX BENITEZ PERALTA</b>
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

<b>Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación. Documentos sustanciales.</b>	<b>SILVIO MARTINEZ SALDIVAR</b>	<b>INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.</b>	<b>DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS</b>	<b>CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN</b>
a) <b>Formulario de Oferta:</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

	<i>considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>				
b)	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta:</b> <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentos legales. Oferentes. Personas Físicas.</b>		<b>SILVIO MARTINEZ SALDIVAR</b>	<b>INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.</b>	<b>DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS</b>	<b>CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN</b>
1.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
3.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
<b>Documentos legales. Oferentes. Personas Jurídicas.</b>		<b>SILVIO MARTINEZ SALDIVAR</b>	<b>INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.</b>	<b>DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS</b>	<b>CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN</b>
1.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
2.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
3.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
<b>Oferentes en Consorcio en formación.</b>		<b>SILVIO MARTINEZ SALDIVAR</b>	<b>INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.</b>	<b>DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS</b>	<b>CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN</b>
a.	Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
	I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir				



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).				
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<b>Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.</b>	<b>SILVIO MARTINEZ SALDIVAR</b>	<b>INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.</b>	<b>DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS</b>	<b>CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN</b>
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

**El Comité de Evaluación, consignó los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:**

**Decreto N° 2.264/24, Art. 78° Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.**

*Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:*

a) *Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o*

b) *Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o*

c) *De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”.*

**Art. 75° “Procedimiento de evaluación”.** *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

*B. Evaluación basada únicamente en precio.*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria”.*

Pliego de Bases y Condiciones. **Sección DATOS DE LA LICITACIÓN.** Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado **Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:**

*1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.*

*2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.*

*3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.*

*4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.*

- Es importante destacar en este punto que, las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres, con relación a su Certificado de firmas y su Formulario de Mantenimiento de oferta están con fecha 20/10/25, debiendo ser de fecha 23/10/2025 de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** En ese sentido, se puede afirmar, que en un apartado de la Declaración menciona: **“Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada” y el PBC “Garantías: instrumentación, plazos y ejecución, punto c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior”;** en consecuencia, este Comité concluye que el **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS** está **completo y suficientemente extendido** al momento de la apertura de sobres.

- Sobre la observación asentadas en el Acto de Apertura de Sobres, con relación a su Formulario de Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, esta modificada, le falta la palabra “ASI MISMO”, dejo constancia que con la presentación de mi oferta ..... “POR” la suma, de la firma **INNOVACIONES**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**TECNOLOGICAS S.A.** En ese sentido, se puede afirmar que el FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, está incompleto en su redacción y alcance al momento de la apertura de sobres, situación que impide la realización del análisis de este documento sustancial por el Comité Evaluador.

Que, de conformidad a las documentaciones verificadas, se determina que la oferta de la firma **INNOVACIONES TECNOLOGICAS S.A.** “**NO CUMPLE**” con el documento de carácter sustancial, específicamente el **\*Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas**, generados electrónicamente a través del SICP debidamente completados y firmados, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que la oferta queda **DESCALIFICADA** en virtud al Decreto 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, que en su **Artículo 79°** que establece: **“Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial: ...b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida”**.

Sobre la observación asentada en el Acto de Apertura de Sobres, específicamente la Lista de Precios presentada por la Firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, en el ítem N° 3, Heladera, el fabricante debe ser “Wirpool” y coloco “cónsul”, este Comité verifica que el mismo PRESENTA en el Ítem N° 3 nombre de la **\*Marca, \*fabricante, y \*procedencia** en la Lista de Precios generados electrónicamente a través del SICP; en consecuencia, se resalta que el Ítem N° 8 está completo al momento de la apertura de sobres.

Sobre las observaciones asentadas en el Acto de Apertura de Sobres, con relación a su Certificado de firmas y su Formulario de Mantenimiento de oferta están con fecha 22/10/25, debiendo ser de fecha 23/10/2025 de la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**. En ese sentido, se puede afirmar que en un apartado de la Declaración menciona **“Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada”** y el PBC **“Garantías: instrumentación, plazos y ejecución, punto c. En los procedimientos, cuyo monto de estimación de la contratación sea inferior a los dos mil (2.000) jornales mínimos, se admitirá la instrumentación de las garantías de mantenimiento de ofertas a través de Declaraciones Juradas con certificación de firma por Escribano Público. La certificación de firma podrá corresponder a la misma fecha del documento certificado o a una fecha posterior.”**; en consecuencia, el **FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS**, está **completo y debidamente extendido** al momento de la apertura de sobres.

A continuación, se analiza, la observación asentadas en el Acto de Apertura de Sobres, con relación a que no presenta en su oferta la constancia RUC documento sustancial que debe ser presentada no se visualiza en el Registro de Proveedor ni en forma física, de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** En ese sentido, se puede afirmar que la firma mencionada presenta la Constancia del Perfil de Proveedor N° **1865861** donde se puede apreciar que figura dentro de los Documentos incorporados dentro del Perfil del Proveedor de la DNCP, el Registro Único Del Contribuyente (RUC) con vencimiento de fecha 24/06/2026; en consecuencia, está **completo, vigente y debidamente extendido** al momento de la apertura de sobres.

Sobre la observación asentadas en el Acto de Apertura de Sobres, con relación a que presenta en su oferta un Registro proveedor donde menciona la constancia RUC pero no se visualiza la fecha de vencimiento,



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

de la firma **PROSPER S.R.L.** En ese sentido, se puede afirmar que la firma mencionada presenta la Constancia del Perfil de Proveedor N° **1864584** donde se puede apreciar que figura dentro de los Documentos incorporados dentro del Perfil del Proveedor de la DNCP, el Registro Único Del Contribuyente (RUC) con Fecha de Alta del Documento el 09/05/2012; en consecuencia, está **completo, vigente y debidamente extendido** al momento de la apertura de sobres.

Que, de conformidad a las documentaciones verificadas, se determina que las ofertas de las firmas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y, consideradas aptas para ser analizadas en la siguiente etapa son:

- **MEDICAL QUIMICA S.A.**
- **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**
- **PROSPER S.R.L.**
- **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**
- **SILVIO MARTINEZ SALDIVAR**
- **DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS**
- **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**

**II. SEGUNDA ETAPA**

**ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente. -

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

**1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE**

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, con base en el siguiente análisis:



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4° Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, para los siguientes casos:

Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; *“No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*

*Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones”.*

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento lo siguiente:

- 1. El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22.*
- 2. Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales conciben con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmando que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
- 3. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de miembros actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
- 4. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
- 5. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*
- 6. El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:*
  - a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*
  - b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22.*
  - c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular.*
  - d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.*
  - e) Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**MEDICAL QUIMICA S.A.**

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
4.117.094	CESAR COUCHONNAL	SOCIO ACCIONISTA	comercial@medicalquimica.com.py	8392333	No Se Registran Datos – Cumple
4.117.096	LAURA COUCHONNAL	VICEPRESIDENTE	importaciones@medicalquimica.com.py	8392356	No Se Registran Datos – Cumple
4.343.047	HUMBERTO NUÑEZ	SINDICO	Humberpy1708@gmail.com	8392370	No Se Registran Datos – Cumple

**FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
787858	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Propietario	Franci_rotela@hotmail.com	839217	No Se Registran Datos – Cumple

**PROSPER S.R.L.**

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
1147353	DENYS RICHER	SOCIO GERENTE	prospersrl@hotmail.com	8518531	No Se Registran Datos – Cumple
2574197	ROSSANA ZARATE	SOCIO GERENTE	prospersrl@hotmail.com	8518537	No Se Registran Datos – Cumple



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
4022404	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Propietario	<a href="mailto:handrug@hotmail.com">handrug@hotmail.com</a>	8518542	No Se Registran Datos – Cumple

SILVIO MARTINEZ SALDIVAR

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
1095359	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	Propietario	<a href="mailto:Silvio.martinezs@hotmail.com">Silvio.martinezs@hotmail.com</a>	8518547	No Se Registran Datos – Cumple

DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
2292560	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Representante Legal	<a href="mailto:tesingenieria@gmail.com">tesingenieria@gmail.com</a>	8518558	No Se Registran Datos – Cumple

CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaria de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
4192604	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	PROPIETARIO	<a href="mailto:ventas@marfil.com.py">ventas@marfil.com.py</a>	8518569	No Se Registran Datos – Cumple



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes: **MEDICAL QUIMICA S.A., FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, PROSPER S.R.L., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

**2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75 Procedimiento de Evaluación, reza cuanto sigue:

*“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

*B. Evaluación basada únicamente en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

- 1.....
- 2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.*
- 3.....
- 4.....
- 5.....

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por los oferentes, constatando que las ofertas de las firmas: **MEDICAL QUIMICA S.A., FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, PROSPER S.R.L., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** “NO PRESENTAN” errores aritméticos, siguen en competencia y pasan a ser analizadas en las siguientes etapas.

**3. MARGEN DE PREFERENCIA**

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75° Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

*“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

*B. Evaluación basada únicamente en precio*

*I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

- 1.....
- 2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
- 3.....



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.....  
5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS**, que reza cuanto sigue: “*Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.*”

*En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay. Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia”.*

**3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS**

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que la firma: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y SILVIO MARTINEZ SALDIVAR**, poseen el certificado requerido según se observa en la siguiente impresión de pantalla realizada del portal del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), conforme se visualiza a continuación:



**VUE**  
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN



MINISTERIO DE  
INDUSTRIA Y  
COMERCIO  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
TETÁ MBA'E'APOPY  
HA NEMU  
MOTENONDEHA



GOBIERNO DEL  
PARAGUAY

Selección

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	210950	476079	1071412	VerCertificado Autorizado,	20/10/2025 20:52:29	7878583	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
Con Salto de Partida	209564	476079	1067643	VerCertificado Autorizado,	13/10/2025 16:12:49	10953590	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR

Total Row Count in Report- 2  
Row(s) 1 - 2

Por lo tanto, se procedera a realizar los calculos correspondientes a fin de aplicar el beneficio del Margen de Preferencia por CPEN a las correspondientes firmas.

Sin embargo, las firmas **MEDICAL QUIMICA S.A., PROSPER S.R.L., HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS y CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, no poseen el certificado; por tanto, no podrán ser beneficiadas con la aplicación del mencionado Decreto.

**ORDEN DE LAS OFERTAS**

**UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR APLICANDO EL MARGEN PREFERENCIAL A LAS FIRMAS OFERENTES CONFORME AL CERTIFICADO DE PRODUCTO y EMPLEO NACIONAL.**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

<b>Ítem N° 1 - Televisor Led Smart de 43 pulgadas</b>		
<b>LUGAR</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1°	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 19.980.000
2°	MEDICAL QUIMICA S.A.	Gs. 23.585.000
3°	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	Gs. 28.250.000
4°	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Gs. 30.000.000
5°	DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 35.655.500
6°	PROSPER S.R.L.	N/C
7°	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	N/C

<b>Ítem N° 2 - Televisor Led Smart de 70 pulgadas</b>		
<b>LUGAR</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1°	MEDICAL QUIMICA S.A.	Gs. 15.310.000
2°	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Gs. 19.510.000
3°	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	N/C
4°	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	N/C
5°	PROSPER S.R.L.	N/C
6°	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	N/C
7°	DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	N/C

<b>Ítem N° 3 - Heladera de 300 LTS</b>		
<b>LUGAR</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1°	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 32.685.000
2°	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	Gs. 34.575.000
3°	MEDICAL QUIMICA S.A.	Gs. 39.000.000
4°	PROSPER S.R.L.	Gs. 40.350.000
5°	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	Gs. 44.250.000
6°	DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 45.602.655
7°	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	N/C

Al verificar la página del MIC, se visualiza la existencia del siguiente certificado:

- CPEN N° 210960 a nombre de la firma, FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, para Cortina Vertical antisolar, cotizado en el Item N° 4.
- CPEN N° 209564 a nombre de la firma, SILVIO MARTINEZ SALDIVAR, para Cortina Vertical antisolar, cotizado en el Item N° 4.

En consecuencia, se determina otorgar el beneficio de margen de preferencia a los mencionados oferentes, arrojando el siguiente resultado:

<b>Ítem N° 4 - Cortina Vertical antisolar</b>		
<b>LUGAR</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1°	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 79.900.000
2°	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	Gs. 88.000.000



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3°	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN + 40 % (+126.000.000 + 50.400.000)	Gs. 176.400.000
4°	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	N/C
5°	DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	N/C
6°	PROSPER S.R.L.	N/C
7°	MEDICAL QUIMICA S.A.	N/C

Ítem N° 5 - Bebedero Eléctrico		
LUGAR	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1°	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	Gs. 20.100.000
2°	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 22.100.000
3°	PROSPER S.R.L.	Gs. 22.800.000
4°	MEDICAL QUIMICA S.A.	Gs. 23.100.000
5°	DIEGO JUAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	N/C
6°	SILVIO MARTINEZ SALDIVAR	N/C
7°	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	N/C

En conclusión, considerando lo expuesto más arriba en cuanto al agrupamiento de las ofertas, se determina cuanto sigue:

- ✓ La firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** se ubica en primer lugar en los Ítems N° 1, 3 y 4.
- ✓ La firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** se ubica en primer lugar en el Ítem N° 2.
- ✓ La firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, se ubica en primer lugar en el Ítem N° 5 de la presente convocatoria.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/24, se procede a analizar la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

### 3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/24 resuelve en su Art. 4° **APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA: Análisis de los precios ofertados** dicta cuanto sigue “Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- a. **En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Punto 3. Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

*1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

*Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.*

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".*

**ITEM N°1: ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ QUE SE UBICA EN PRIMER LUGAR.**

EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ					
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Televisor Led Smart de 43 pulgadas	2.550.600	1.998.000	-552.600	-22

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que la oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** en el Ítem N° 1, se encuentra dentro de los parametros establecidos. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024.

**ITEM N° 2: ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE MEDICAL QUIMICA S.A. QUE SE UBICA EN PRIMER LUGAR.**

EMPRESA: MEDICAL QUIMICA S.A.					
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
2	Televisor Led Smart de 70 pulgadas	8.959.948	7.655.000	-1.304.948	-15



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que la oferta presentada por la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** en el Ítem N° 2, se encuentra dentro de los parametros establecidos. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024.

**ITEM N° 3: ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ QUE SE UBICA EN PRIMER LUGAR.**

EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ					
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
3	Heladera de 300 LTS	2.645.933	2.179.000	-466.933	-18

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que la oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** en el Ítem N° 3, se encuentra dentro de los parametros establecidos. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024.

**ITEM N° 4: ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ QUE SE UBICA EN PRIMER LUGAR.**

EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ					
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %
4	Cortina Vertical antisolar	244.522	199.750	-44.772	-18

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que la oferta presentada por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** en el Ítem N° 4, se encuentra dentro de los parametros establecidos. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024.

**ITEM N° 5: ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL DE CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN QUE SE UBICA EN PRIMER LUGAR.**

EMPRESA: CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN					
Ítem	Descripción	PRECIO REFERENCIAL	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. En Gs.	Dif en %

*(Firmas manuscritas)*



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5	Bebedero Electrico	1.010.000	1.005.000	-5.000	-0,50
---	--------------------	-----------	-----------	--------	-------

De conformidad al cuadro que antecede se aprecia que la oferta presentada por la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** en el Ítem N° 5, se encuentra dentro de los parametros establecidos. Por lo tanto, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC y es recomendable para la adjudicación, manifestando que lo actuado se basa estrictamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/24 de fecha 15 de febrero de 2024.

En conclusión, considerando lo expuesto más arriba se agrupa nuevamente las ofertas, conforme al siguiente resumen:

- ✓ La firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, se ubica en primer lugar en el Ítem N° 1, 3 y 4.
- ✓ La firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, se ubica en primer lugar en el Ítem N° 2.
- ✓ La firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, se ubica en primer lugar en el Ítem N° 5 de la presente convocatoria.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2.264/24, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL**

**4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en los **Artículo 77° del Decreto Reglamentario N° 2.264/24**, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

**Por Nota N° 1** de fecha 18 de noviembre de 2025, se solicita a la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, la presentación de las siguientes documentaciones:

**Otros Documentos de Carácter Formal**

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia simple de la Patente Municipal vigente.
- Autorización del Fabricante para los siguientes Ítems; ítem 1, ítem 2, ítem 3 y ítem 5.
- Catálogo del bien ofertado en idioma español.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023-2024, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Llegado el plazo establecido la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexada a este informe de evaluación a los efectos de realizar el analisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC.

**Por Nota N° 2** de fecha 18 de noviembre de 2025, se solicita a la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, la presentación de las siguientes documentaciones:

**Otros Documentos de Carácter Formal**

- Certificado de Cumplimiento Tributario
- Copia simple de la Patente Municipal vigente.
- Autorización del Fabricante para los siguientes Ítems; ítem 1, ítem 2, ítem 3 y ítem 5.
- Catálogo del bien ofertado en idioma español.
- Copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento contratación ofertado.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023-2024, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

**Requisitos documentales para la evaluación de la de la experiencia**

- Copia de Contratos y/o Facturaciones por la venta, provisión y/o recepciones finales ejecutadas con Instituciones del Estado, por la de productos EQUIPOS MOBILIARIOS de los últimos 3 años (2022- 2023- 2024). Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán, en promedio, obtener el 50 % del valor de la oferta.  
En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.
- Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

Llegado el plazo establecido la firma **MEDICAL QUIMICA S.A.**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexada a este informe de evaluación a los efectos de realizar el analisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC.

**Por Nota N° 3**, de fecha 18 de noviembre de 2025, se solicita a la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, la presentación de las siguientes documentaciones:

**Otros Documentos de Carácter Formal**

- Copia simple de la Patente Municipal vigente.
- Autorización del Fabricante para los siguientes Ítems; ítem 1, ítem 2, ítem 3 y ítem 5.
- Catálogo del bien ofertado en idioma español.
- copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento contratación ofertado.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.**

- Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023-2024, para contribuyente de IRE GENERAL.
- Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.
- Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.
- Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.

**Requisitos documentales para la evaluación de la de la experiencia**

- Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

Llegado el plazo establecido la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, y las mismas quedan anexadas a este informe de evaluación a los efectos de realizar el análisis de los requerimientos de carácter formal establecidas en el PBC.

**4.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:**

<p><b>DATOS DE LA CONVOCATORIA.</b> Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.</p>	<p><b>FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ</b></p>	<p><b>MEDICAL QUIMICA S.A.</b></p>	<p><b>CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN</b></p>
<p><b>Visita al sitio de ejecución del contrato</b> La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones: 1. Difusión de la visita: La visita o inspección técnica deberá fijarse de forma previa a la fecha tope de consulta, previendose como mínimo el plazo de difusión de (02) dos días hábiles. En todos los casos, el procedimiento para su realización deberá difundirse en las bases de la contratación Cuando la convocante haya establecido la visita o inspección técnica, en las bases de la contratación, el oferente que conozca el sitio podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato. Cuando por la naturaleza o complejidad de la contratación sea imprescindible la realización de la visita técnica, la convocante podrá establecer la obligatoriedad de dicha visita a través del SICP. En estos casos no se aceptará la presentación de la declaración jurada. 2. Desarrollo de la visita. Se registrará en acta los asistentes, la fecha, lugar, hora de realización y funcionarios participantes. Los representantes de los oferentes que asistan a la visita podrán contar con una autorización, bastando para ello la presentación de una nota del oferente. La falta de presentación de esta autorización no impide su participación en la visita o inspección técnica. Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>NO APLICA</p>
<p><b>Autorización del Fabricante.</b> Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>CUMPLE</p>







**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios. La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde.			
<b>Los ítems a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:</b> Se Requerirá Autorización del Fabricante para los siguientes Ítems; ítem 1, ítem 2, ítem 3 y ítem 5.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<b>Muestras.</b> Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes ítems y en las siguientes condiciones: En caso de ser solicitadas, las muestras serán consideradas requisito indispensable para la evaluación de la oferta y deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el momento y plazo fijado por la convocante en este apartado. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	MEDICAL QUIMICA S.A.	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	MEDICAL QUIMICA S.A.	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
1. Balance General y Estado de Resultados de los años: 2023-2024, para contribuyente de IRE GENERAL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Presentación del Formulario N° 501 de los años: 2023-2024, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3. Presentación del Formulario N° 515, de los años: 2023-2024, para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los años 2023-2024, cerrados anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

A continuación, se realiza el análisis de la capacidad financiera de las firmas: **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ**, **MEDICAL QUIMICA S.A.**, y **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, destacando que las firmas oferentes presentan Balance General y Estado de Resultados de los años:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

(2023-2024), para contribuyente de IRE GENERAL a los efectos de verificar que se encuentra en condiciones favorables de ser contratada. Por tanto, se transcribe a continuación los criterios para la evaluación.

**Para contribuyentes del IRE GENERAL.**

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

**Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2023-2024).

**Endeudamiento:** pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2023-2024).

**Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2023-2024), no deberá ser negativo.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ				
1. RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	2.972.285.085	3.599.252.013	11,43	5,71
PASIVO CORRIENTE	583.582.321	568.297.281		
RATIO DE LIQUIDEZ	5,09	6,33		
2. ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
TOTAL PASIVO	583.582.321	568.297.281	0,24	0,12
TOTAL ACTIVO	4.588.917.189	5.215.884.144		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,13	0,11		
3. RENTABILIDAD				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	186.145.277	456.109.346	0,18	0,09
CAPITAL	3.388.229.666	3.574.372.315		
RATIO DE RENTABILIDAD	0,05	0,13		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL de los años 2023-2024. En consecuencia, se deja constancia que la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, CUMPLE** con esta etapa de evaluación y se encuentra en condiciones favorables de ser contratada.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
MEDICAL QUIMICA S.A.				
1. RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	5.344.406.340	7.011.366.660	4,69	2,34
PASIVO CORRIENTE	1.802.285.031	4.066.494.382		
RATIO DE LIQUIDEZ	2,97	1,72		
2. ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
TOTAL PASIVO	2.771.803.807	4.066.494.382	1,03	0,51
TOTAL ACTIVO	5.686.545.284	7.533.293.256		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,49	0,54		
3. RENTABILIDAD				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	1.044.534.667	1.001.839.688	2,05	1,02
CAPITAL	1.000.000.000	1.000.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,04	1,00		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL de los años 2023-2024. En consecuencia, se deja constancia que la firma **MEDICAL QUIMICA S.A., CUMPLE** con esta etapa de evaluación y se encuentra en condiciones favorables de ser contratada.

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN				
1. RATIO DE LIQUIDEZ				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	26.573.244	55.299.785	6,79	3,39
PASIVO CORRIENTE	5.998.344	23.470.148		
RATIO DE LIQUIDEZ	4,43	2,36		
2. ENDEUDAMIENTO				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
TOTAL PASIVO	267.046.946	592.972.871	0,86	0,43
TOTAL ACTIVO	623.109.542	1.383.603.367		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,43	0,43		



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

3. RENTABILIDAD				
AÑO	2023	2024	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	20.574.900	42.829.637	8,28	4,14
CAPITAL	3.341.020	20.181.189		
RATIO DE RENTABILIDAD	6,16	2,12		

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL de los años 2023-2024. En consecuencia, se deja constancia que la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**, CUMPLE con esta etapa de evaluación y se encuentra en condiciones favorables de ser contratada.

Experiencia requerida. Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	MEDICAL QUIMICA S.A.	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar experiencia en la provisión, y venta de MUEBLES Y ENSERES, con facturaciones de venta y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, promediando los últimos 3 años: tres años, (2022-2023-2024).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	MEDICAL QUIMICA S.A.	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
1. Copia de Contratos y/o Facturaciones por la venta, provisión y/o recepciones finales ejecutadas con Instituciones del Estado, por la de productos MUEBLES Y ENSERES de los últimos 3 años (2022- 2023-2024). Los contratos o facturaciones de ventas presentados deberán, en promedio, obtener el 50 % del valor de la oferta. 2. En caso de presentar facturaciones, las mismas deberán estar acompañadas por sus respectivas notas de remisión y de recepción final correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
 COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
 COMITÉ DE EVALUACIÓN

Capacidad técnica	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	MEDICAL QUIMICA S.A.	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Por consiguiente, se procede verificar los datos de la Autorización de la fabricante presentada por la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN**.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a visualizar el documento, destacando que la misma fue expedida en fecha 18 de noviembre de 2025, conforme se observa a continuación:



Que, de conformidad al documento presentado por la firma **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** conforme al análisis detallado se visualiza que la fecha de la Autorización del Fabricante data del **18 de noviembre de 2025**, fecha posterior al Acto de Apertura de sobres fecha 23 de octubre de 2025.

Por consiguiente, conforme a los documentos presentados este Comité concluye que la firma oferente **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** al momento de la Apertura de sobres NO cuenta con Autorización del Fabricante solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, puesto que la misma fue gestionada con posterioridad a la apertura de sobres 18/11/2025, destacando que la Apertura de sobres fue realizada en fecha 23/10/2025. En este estado, al efectuar la apreciación de dichos documentos presentados por el oferente, se deduce que, al validar la presentación con posterioridad, se estaría violando el PRINCIPIO DE IGUALDAD DE CONDICIONES, respecto al otro oferente que cumple con este criterio en tiempo y forma, para lo cual se hace referencia a la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Artículo 4° Principios rectores, dispone: La presente Ley se regirá

*[Firmas manuscritas de los miembros del Comité de Evaluación]*



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

por los siguientes principios: “d) Igualdad y Libre Competencia: todo potencial oferente que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria para responder a los compromisos que supone la contratación con el Estado paraguayo y que cumpla con los requisitos establecidos en la presente Ley, en su reglamento, en las bases y condiciones y en las demás disposiciones administrativas, tendrá la posibilidad de participar sin restricciones y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública”.

Por todo lo expuesto y conforme a las consideraciones esgrimidas, resulta suficientemente claro que la oferta de la firma oferente **CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN** “NO CUMPLE” con el requisito de Autorización de Fabricante, cuyos fundamentos fueron expuestos precedentemente, por lo que dicha oferta queda **DESCALIFICADA**, en virtud al Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22, que en su Artículo 78° dispone: “ *La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta*”.

En conclusión, conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que las firmas **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** y **MEDICAL QUIMICA S.A.** “CUMPLEN” satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

En conclusión, considerando lo expuesto más arriba se agrupa nuevamente las ofertas, conforme al siguiente resumen:

- ✓ La firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ** se ubica en primer lugar en los Ítems N° 1, 3, 4 y 5.
- ✓ La firma **MEDICAL QUIMICA S.A.** se ubica en primer lugar en los Ítems N° 2 de la presente convocatoria.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 75° del Decreto N° 2264/24, se procede a analizar las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

**Especificaciones Técnicas**

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

**Evaluación de las Especificaciones Técnicas  
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MOBILIARIOS PARA FFMM**



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
1	Televisor Led Smart de 43 pulgadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: Smart</li> <li>Color: Negro</li> <li>Tamaño de pantalla: 43 pulgadas mínimo.</li> <li>Tecnología de pantalla: Led</li> <li>Resolución: Full HD (1,920 x 1,080 píxeles) o superior</li> <li>Conectividad: Ethernet LAN, LAN inalámbrica (antena interna), Bluetooth</li> <li>Audio: Dolby Digital Plus o superior</li> <li>Potencia de salida: 20w x 2 o superior</li> <li>Procesador 4K o superior</li> <li>Funciones: Smart Tv, usb hub reproducción plug &amp; play archivos de videos, audio y fotografías</li> <li>Entradas: 3 puertos HDMI, 1 puertos USB</li> <li>Sintonizadores: Analógico Trinorma, Digital ISDB-T</li> <li>Fuente de alimentación interna: 220 Voltios</li> <li>Rack de montaje: Soporte de pared articulado para tv de 43" o superior</li> <li>Accesorios incluidos con la tv: Control remoto con batería incluida, cables (Cable HDMI 10 m.). Guía rápida de uso y/o manual, cable de alimentación (longitud necesaria).</li> <li>Instalación: El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las necesidades de la institución. El oferente se compromete a efectuar la implementación de la solución llave en mano incluyendo todos los insumos necesarios para el efecto, Ej. cables, canaletas, conectores, etc.</li> <li>Garantía: La garantía exigida y solicitada es de 1 (un) año, con mano de obra certificada por el fabricante o del distribuidor autorizado, partes y repuestos originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.</li> </ul>	CUMPLE
Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	MEDICAL QUIMICA S.A.
2	Televisor Led Smart de 70 pulgadas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tipo: Smart</li> <li>Color: Negro</li> <li>Tamaño de pantalla: 70 pulgadas mínimo.</li> <li>Tecnología de pantalla: QLed o superior</li> <li>Resolución: 4k UHD 3840x2160 o superior</li> </ul>	CUMPLE



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conectividad: Ethernet LAN, LAN inalámbrica (antena interna), Bluetooth</li> <li>• Audio: Dolby Digital Plus o superior</li> <li>• Potencia de salida: 20w x 2 o superior</li> <li>• Procesador 4K o superior</li> <li>• Funciones: Smart Tv, usb hub reproducción plug &amp; play archivos de videos, audio y fotografías</li> <li>• Entradas: 3 puertos HDMI, 1 puertos USB</li> <li>• Sintonizadores: Analógico Trinorma, Digital ISDB-T</li> <li>• Fuente de alimentación interna: 220 Voltios</li> <li>• Rack de montaje: Soporte de pared articulado para tv de 70" o superior</li> <li>• Accesorios incluidos con la tv: Control remoto con batería incluida, cables (Cable HDMI 10 m.). Guía rápida de uso y/o manual, cable de alimentación (longitud necesaria).</li> <li>• Instalación: El oferente deberá entregar, instalar y configurar el equipo de acuerdo a las necesidades de la institución. El oferente se compromete a efectuar la implementación de la solución llave en mano incluyendo todos los insumos necesarios para el efecto, Ej. cables, canaletas, conectores, etc.</li> <li>• Garantía: La garantía exigida y solicitada es de 1 (un) año, con mano de obra certificada por el fabricante o del distribuidor autorizado, partes y repuestos originales sin cargo alguno durante el periodo de la garantía.</li> </ul>	
Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
3	Heladera de 300 LTS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad 300 litros como minimo</li> <li>• Luz interna</li> <li>• Función Frío Húmedo.</li> <li>• Compartimiento extra frío + rejillas retractil.</li> <li>• Gaveta para frutas y verduras.</li> <li>• 1 Puerta</li> <li>• Garantía de 1 año como mínimo.</li> </ul>	CUMPLE
4	Cortina vertical antisolar	<p>Provisión y colocación de cortinas verticales color a elección de la convocante,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· con guía de aluminio,</li> <li>· tejido 100% poliéster anti solar con bandas giratorias de 90mm para regular la entrada de luz solar hasta 180° grados,</li> <li>· sistema de cadena de PVC y sistema de cordón para el desplazamiento.</li> <li>· En la parte inferior debe tener contrapeso con sus respectivas cadenas de unión, separador y todos los elementos necesarios para el perfecto funcionamiento del sistema,</li> </ul> <p>Dentro de la oferta, el oferente deberá incluir todos los materiales, herramientas y accesorios, así como la colocación y gasto de movilidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>· Medidas aproximadas 2,90 x 2,60 m</li> <li>· Garantía de 1 año como mínimo.</li> </ul>	CUMPLE
5	Bebedero Electrico	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque de agua caliente de acero inoxidable de alta potencia</li> <li>• Rango de temperatura para agua caliente 85°C a 95°C</li> <li>• Rango de temperatura para agua fría 8°C a 12°C</li> <li>• Tanque de acero inoxidable para agua caliente</li> </ul>	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Protección contra sobrecorriente</li><li>• Tres temperaturas</li></ul> Garantía de 1 año como mínimo.	
--	--	---	--

De conformidad a los cuadros que anteceden se procede a evaluar la oferta presentada con el precio más bajo en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas presentadas por las firmas oferentes, las cuales fueron cotejadas con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad por parte de la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y MEDICAL QUIMICA S.A.**

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

**III. TERCERA ETAPA**

**CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS  
SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.**

**1. CONCLUSIÓN:**

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apego a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectado. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75 “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

**2. RECOMENDACIÓN:**

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

**3. ADJUDICAR:**

Se recomienda la adjudicación de la presente LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2025 “**ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS Y CORTINAS PARA EL**



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

COMANDO EN JEFE", ID N° 476.079, a las firmas FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ y MEDICAL QUIMICA S.A., conforme se aprecia en los siguientes cuadros:

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS VARIOS Y CORTINAS PARA EL COMANDO EN JEFE								
EMPRESA: FRANCISCO SABINO ROTELA								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	52161505-9995	Televisor Led Smart de 43 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	10	1.998.000	19.980.000	marca: FAMA fabricante: FAMA procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
3	52141501-002	Heladera de 300 LTS	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	15	2.179.000	32.685.000	marca: GOODWEATHER fabricante: GOODWEATHER procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
4	52131501-006	Cortina Vertical antisolar	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	Sin contrato Abierto	400	199.750	79.900.000	marca: FRANCI fabricante: FRANCI procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 210960
5	48101714-001	Bebedero Electrico	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	20	1.105.000	22.100.000	marca: FAMA fabricante: FAMA procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs 154.665.000 (Guaraníes Ciento cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil)** para el ejercicio fiscal 2025.

EMPRESA: MEDICAL QUIMICA S.A								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Tipo de Contrato	Cantidad	Monto Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
2	52161505-9995	Televisor Led Smart de 70 pulgadas	unidad de medida: Unidad presentación: CAJA	Sin contrato Abierto	2	7.655.000	15.310.000	marca: SAMSUNG fabricante: SAMSUNG procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs 15.310.000 (Guaraníes Quince millones trescientos diez mil)** para el ejercicio fiscal 2025.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION  
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES  
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 43/2025 “ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMESTICOS VARIOS Y CORTINAS PARA EL COMANDO EN JEFE”, ID N° 476.079, siendo el día miércoles 19 de noviembre de 2025.

MARIASOL CAMILA GONZALEZ SOSTOA -  
STTE SV GEOG - SECRETARIA C.E.

GUILLERMO RAMON ACEVEDO MOREL  
TTE F INT - MIEMBRO C.E.

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ  
CAP INT - MIEMBRO C.E.

EVELYN LILIANA GALEANO CORREA  
My AYL - PRESIDENTE C.E.